

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid.....	Por un mes....	Ptas. 5
Provincias, INCLU- SO LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS....	Por tres meses.	— 30
	Por tres meses.	— 30
Ultramar.....	Por tres meses.	— 45
Extranjero.....	Por tres meses.	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de \$,50 pesetas cada uno.



## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

**Madrid:** En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

**Provincias:** En las Depositarias—Paradores de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

**Los anuncios y toda clase de reclamaciones** se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

## GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## REAL DECRETO

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar jubilado, á su instancia, con el haber que por clasificación le corresponde, por hallarse física y notoriamente imposibilitado para prestar servicios al Estado, á D. José López Guzmán, Jefe de Administración de primera clase, Subdirector de Administración civil que fué de las islas Filipinas.

Dado en San Sebastián á veinticuatro de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,  
Eduardo Dato.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

## CIRCULAR

Excmo. Sr.: Atendiendo á las diferentes peticiones dirigidas á este Ministerio, en las cuales se expone la conveniencia de que se conceda á los mozos del actual replazo una prórroga para poder redimirse á metálico, y en vista de que por ello no habrá de irrogarse perjuicio alguno al servicio;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido á bien prorrogar hasta las tres de la tarde del día 31 de Octubre próximo, hora en que termina las operaciones de ingreso en las Delegaciones de Hacienda y sucursales del Banco de España, el plazo para la redención á metálico del servicio ordinario de guardación que concede la ley de Reclutamiento y Reemplazo vigente.

Dé Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor....

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

## MINISTERIO DE MARINA

## AVISO A LOS NAVEGANTES

## Depósito Hidrográfico.

GRUPO 163—21 DE SEPTIEMBRE DE 1899

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

## OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE

## Estados Unidos.

**Sustitución temporal del buque faro «Scotland» por un buque faro de reserva, en la entrada de Nueva York.**  
(Notice to Mariners, núm. 100. Light House Board. Washington, 1899.)

Núm. 956, 1899.—El buque faro *Scotland* núm. 7, fondeado delante de Sandy Hook, en la entrada de Nueva York, se ha sustituido el 23 de Agosto de 1899 por el buque faro de reserva núm. 11, los cuales no se diferencian más que, en el segundo, la luz del trinquete está colocada 3 m. más baja que la del palo mayor, y el casco es amarillo, llevando la inscripción en las bandas «Relief, núm. 11», en negro, en lugar de «Scotland». La campana de niebla se podrá reemplazar por un gong.

Situación aproximada: 40° 26' 50" N. por 67° 43' 00" W.

Cuaderno de faros núm. 5, pág. 164.

## Francia.

## Roca al S. del faro de San Mateo.

(Avis aux Navigateurs, núm. 206/1.492. Paris, 1899.)

Núm. 957, 1899.—Se ha encontrado una roca cubierta con 2,3 m. de agua en las mayores bajamareas, á 450 m. al S. 3° 30' W. del faro de San Mateo.

Carta núm. 711 de la sección II.

## Marruecos.

## Bajo al N. N. W. del cabo Bojador.

(Notice to Mariners, núm. 519. Londres, 1899.)

Núm. 958, 1899.—Según informe recibido por el Board of Trade, el vapor *Umona* varó el 23 de Junio de 1899 en una roca situada á 2,5 millas al N. 24° W. del cabo Bojador, obteniendo sondas de 20 y 22 m. en el momento del choque. Situación aproximada: 26° 10' N. por 8° 20' W.

Carta núm. 542 de la sección IV.  
Derrotero de las costas occidentales de Africa, tomo I, páginas 68 y 69.

## CANAL DE LA MANCHA

## Francia.

**Inauguración del nuevo faro de l'Ailly.—Señal sonora.**  
(Avis aux Navigateurs, núm. 207/1.499. Paris, 1899.)

Núm. 959, 1899.—El 15 de Septiembre de 1899 se debió inaugurar para prestar servicio regular el nuevo faro de l'Ailly, cuya sustitución al faro actual se anunció en el Aviso núm. 224/1.339 de 1898.

La luz antigua de destellos regulares blancos, de minuto en minuto, se ha apagado, sustituyéndola por una luz relámpago de destellos blancos, agrupados en tres cada 20 segundos, constituida por dos ópticas lenticulares asociadas, de 0,70 metros de distancia focal, con mechero incandescente, por el gas de aceite comprimido. La duración de los eclipses es de 4 segundos entre dos destellos de un mismo grupo y de 12 segundos entre dos grupos consecutivos.

La potencia luminosa es de 6 000 Cárrels, con un alcance medido de 36 millas. La nueva luz funciona en la parte superior de una torre octogonal, construída á 90 m. al S. de la torre de la luz actual.

El plano focal está elevado 24,5 m. sobre el terreno y 99 m. sobre el nivel de las pleamareas. Situación aproximada de la nueva luz: 49° 55' 5" N. por 7° 9' 55" E.

Un aviso ulterior dará á conocer la fecha en que comience á prestar servicio la nueva señal sonora de l'Ailly, y la supresión de la sirena de vapor actual ya anunciada en el Aviso de referencia.

Cuaderno de faros núm. 2, pág. 174.  
Carta núm. 558 de la sección II.  
Derrotero de la costa W. de Francia y de ambas costas del Canal de la Mancha, pág. 287.

## MAR MEDITERRÁNEO

## Italia.

**Restablecimiento de la característica normal de la luz de Porto Maurizio.**

(Aviso ai Naviganti, núm. 139/145. Génova, 1899.)

Núm. 960, 1899.—La luz de la cabeza del muelle S. de Porto Maurizio, que á causa de reparaciones se cambió por

otra fija (Aviso núm. 161/946 de 1899), ha recobrado su carácter normal de luz roja de 1 eclipse cada 5 segundos.

Cuaderno de faros núm. 1, pág. 58.

El General Director, José M. PILLÓN.

GRUPO 164—23 DE SEPTIEMBRE DE 1899

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

## OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE

## CANADÁ

## Labrador.

**Sirena de niebla en el faro de Belle Isle.**

(Notice to Mariners, núm. 50. Ottawa, 1899.)

Núm. 961, 1899.—Una sirena doble de primer orden, con aire comprimido, se instala en una pequeña casa blanca, situada en la mitad del camino entre las dos luces de la extremidad S. E. de Belle Isle á 76 m. sobre el nivel del mar, la cual emitirá cada 2 minutos, con 2 segundos y 1/2 de intervalo, 2 sonidos de 2 segundos y 1/2 de duración cada uno; el primero, grave; el segundo, agudo (sonido grave 2 segundos y 1/2; pausa, 2 segundos y 1/2; sonido agudo, 2 segundos y 1/2; pausa, 112 segundos y 1/2).

Esta señal de niebla empezará á funcionar hacia el 1.º de Octubre de 1899, y las señales con explosiones cesarán al mismo tiempo sin nuevo aviso.

Situación aproximada: 51° 53' N. por 49° 9' 50" W.

Cuaderno de faros núm. 5, pág. 4.

## MAR MEDITERRÁNEO

## España (Costa E.)

**Datos relativos á los sectores de iluminación de la luz del faro de Peñíscola (Castellón).**

Núm. 962, 1899.—Según comunicación de la Dirección de Obras públicas, el ángulo de iluminación de la luz de Peñíscola, cuya inauguración se anunció en el Aviso número 159/935 de 1899, está comprendido entre el N. 4° 19' E. y S. 39° 54' W. (215° 35').

Cuaderno de faros núm. 1, pág. 14.

Carta núm. 296-A de la sección III.

## Italia.

**Cierre de la entrada N. del puerto de Civitavecchia.—Extinción de una luz.—Supresión de una valiza.**

(Aviso ai Naviganti, núm. 130/135. Génova, 1899.)

Núm. 963, 1899.—Desde el 1.º de Septiembre de 1899, á causa de los trabajos de dragado que se ejecutan en la pasa N., la entrada del puerto de Civitavecchia por esta pasa, está prohibida á los buques. El cierre de la pasa está indicado: de noche, por la supresión en el faro situado en la cabeza del muelle del Lazareto, del sector de 14° blanco de eclipses, que ilumina la pasa N. y por la extinción de la luz fija roja encendida en la extremidad N. de las antiguas fortificaciones de la dársena; de día, por una bandera roja, izada en la torre erigida en la extremidad N. del rompeolas.

Cuando la draga está fondeada en el emplazamiento de los trabajos, enseña: de noche, una luz fija roja que no es visible por fuera del muelle.

La valiza de piedra colocada en la extremidad del banco que se extiende al N. E. del rompeolas al pie del fuerte del Marzocco, se ha suprimido definitivamente.

Cuaderno de faros núm. 1, pág. 70.

Carta núm. 465 de la sección III.

Derrotero del Mediterráneo, tomo II, páginas 237 á 240.

**Luz que indica los trabajos submarinos en el puerto de Génova.**

(Aviso ai Naviganti, núm. 139/146. Génova, 1899.)

Núm. 964, 1899.—Durante los trabajos de prolongación del muelle Biagio Assereto, emprendidos en la parte W. del puerto de Génova, se encenderá una luz fija roja en una balsa fondeada en el límite de los trabajos submarinos, la cual se desplazará á medida que avancen los trabajos.

Los buques deberán dejar la balsa al N. ó al W.

Cuaderno de faros núm. 1, pág. 60.

Carta núm. 627 de la sección III.

Derrotero del Mediterráneo, tomo II, págs. 197 á 202.



Estadística relativa a las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 23 de Septiembre de 1899.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Francisco París.....	17	»	»	Soltero.....	Fiebre tifoidea.....	San Marcos, 10.
Federico Muñoz.....	16	»	»	Idem.....	Idem.....	Santa Inés, 10.
José Sidro.....	34	»	»	Casado.....	Pneumotifus.....	Costanilla de San Pedro, 4.
Zósimo Ramírez.....	18	»	»	Soltero.....	Fiebre tifoidea.....	Ciudad Rodrigo, 15.
Antonio González.....	22	»	»	Idem.....	Idem, forma ataxadinámica.....	Libertad, 5.
Emilio Rubio.....	22	»	»	Idem.....	Fiebre tifoidea.....	Martín de Vargas, 11.
Manuel Pérez.....	32	»	»	Idem.....	Idem.....	Paseo de los Olmos, 4.
Fermin Gradás.....	28	»	»	Idem.....	Idem.....	Hospital Provincial.
Juan Palou.....	59	»	»	Casado.....	Tuberculosis crónica.....	Fuencarral, 105.
Ramón López.....	63	»	»	Idem.....	Tuberculosis.....	Bravo Murillo, 5.
Antonio Estremera.....	1	6	»	Párvulo.....	Tabes mesentérica.....	Viriato, 4.
Isidro García.....	27	»	»	Soltero.....	Tuberculosis pulmonar.....	Hospital Provincial.
Alejo Comino.....	68	»	»	Casado.....	Insuficiencia mitral.....	Paloma, 7.
José Velázquez.....	78	»	»	Soltero.....	Idem valvular.....	Príncipe, 9.
José Dochao.....	60	»	»	Casado.....	Lesión cardíaca.....	Tenerife, 2.
Carlos López.....	60	»	»	Viudo.....	Bronquitis crónica.....	Embajadores, 4.
Carlos Fernández.....	»	10	»	Párvulo.....	Idem capilar.....	Torrecilla del Leal, 26.
Gregorio Martín.....	63	»	»	Casado.....	Pulmonía.....	Carbón, 8.
Benito Bernao.....	51	»	»	Idem.....	Idem.....	Velarde, 10.
Angel Moralchol.....	67	»	»	Viudo.....	Diarrea senil.....	Hospital del Carmen.
Antonio González.....	1	6	»	Párvulo.....	Meningitis.....	Toledo, 105.
Fernando Heredia.....	2	»	»	Idem.....	Idem.....	Costanilla de los Angeles, 16.
Ricardo Torres.....	4	»	»	Idem.....	Idem.....	Travesía del Horno de la Mata, 7.
Gerardo Camacho.....	»	2	»	Idem.....	Eclampsia.....	Ronda de Segovia, 37.
Luis Felipe Martí.....	»	1	»	Idem.....	Atrepsia.....	Reina, 27.
Enrique Cobos.....	»	»	16	Idem.....	Idem.....	Urosas, 2.
Felipe de Arriba.....	»	5	»	Idem.....	Idem.....	Hospital Provincial.
Francisco González.....	»	»	19	Idem.....	Idem.....	Idem.
Fausto Riveras.....	69	»	»	Viudo.....	Reumatismo.....	Platería de Martínez, 2.
Doña Regina Jordán.....	20	»	»	Casada.....	Fiebre tifoidea.....	Embajadores, 63.
María Pérez.....	30	»	»	Soltera.....	Idem.....	Hospital Provincial.
Blanca Esterne.....	12	»	»	Idem.....	Tuberculosis pulmonar.....	Sartén, 4.
Gregoria Astorgas.....	57	»	»	Casada.....	Idem.....	Cañizares, 16.
Ascensión Pérez.....	24	»	»	Idem.....	Idem.....	Gravina, 5.
Antonia Lasierra.....	»	3	»	Párvulo.....	Tabes mesentérica.....	Irlan deses, 3.
Mercedes Bao.....	6	»	»	Idem.....	Tuberculosis mesentérica.....	Olivar, 50.
Francisca Calleja.....	»	9	»	Idem.....	Tabes mesentérica.....	Méndez Alvaro, 16.
Carmen Torres.....	43	»	»	Viuda.....	Cáncer del recto.....	Retortillo, 14.
Manuela Fernández.....	47	»	»	Idem.....	Epitelioma ulcerado.....	Hospital Provincial.
Ana María Ruiz.....	32	»	»	Idem.....	Idem.....	Idem.
Isabel Campos.....	»	8	»	Párvulo.....	Colapso cardíaco.....	Ferraz, 56.
Encarnación Lorenza.....	45	»	»	Casada.....	Cólico espasmódico.....	San Bernardino, 18.
Luisa Gordillo.....	»	8	»	Párvulo.....	Enterocolitis crónica.....	Madrazo, 18.
María Asunción Izquierdo.....	»	»	15	Idem.....	Enterocolitis.....	Hospital Provincial.
Victoria Canesas.....	83	»	»	Viuda.....	Hemorragia cerebral.....	Idem.
Marina Nogales.....	»	»	2	Párvulo.....	Atrepsia.....	Idem.
Ursula Muñoz.....	70	»	»	Viuda.....	Reumatismo articular.....	Idem.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																				TOTAL GENERAL.....																	
	INFECCIOSAS					INFECTO-CONTAGIOSAS										COMUNES																						
	Falsetismo.....	Achlamidosis.....	Pala.....	Otras.....	TOTAL.....	Viruela.....	Sarampión.....	Hscarina.....	Erizipela.....	Tifoides.....	Influenza o grippe.....	Parotidas.....	Difteria.....	Ooquidosis.....	Difteria.....	Tuberculosis.....	Lepra.....	Sifilis.....	Carbunco.....	Escarlatina.....		Gólera.....	Fiebre amarilla.....	Peste.....	Otras.....	TOTAL PARCIAL.....	Gancerosas.....	En el cañuto materno.....	Accidentes de la defecación.....	DE LOS APARATOS	TOTAL PARCIAL.....	Otras enfermedades.....	TOTAL GENERAL.....					
Varones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8	1	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	12	»	»	»	3	4	1	»	»	4	5	17	»	29
Mujeres.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	»	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	»	8	3	»	»	1	»	3	»	»	1	2	10	»	18
TOTALES.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	2	»	»	»	»	10	»	»	»	»	»	»	»	»	20	3	»	»	4	4	4	»	»	5	7	27	»	47

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º PA. A.	2.º UNIVERSIDAD		3.º CENTRO		4.º MONJICIG		5.º BUENAVISTA		6.º CONGRESO		7.º HOSPITAL		8.º INCLUSA		9.º LATINA		10.º AUDIENCIA		HOSPITALES		DEPÓSITO JUDICIAL		TOTAL GENERAL																
	Varones.....	Mujeres.....	Varones.....	Mujeres.....	Varones.....	Mujeres.....	Varones.....	Mujeres.....	Varones.....	Mujeres.....	Varones.....	Mujeres.....	Varones.....	Mujeres.....	Varones.....	Mujeres.....	Varones.....	Mujeres.....	Varones.....	Mujeres.....	Varones.....	Mujeres.....	Varones.....	Mujeres.....	Varones.....	Mujeres.....	TOTAL.....												
»	2	2	3	»	3	1	1	2	4	1	5	3	»	3	3	2	5	3	3	3	6	2	1	3	4	1	5	1	»	1	5	7	12	»	»	»	29	18	47

Madrid 24 de Septiembre de 1899.—El Director general, C. María Cortezo.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo a la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades excluidas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación a las personas y a las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de adoptar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contaminadas y de las habitaciones de los enfermos.  
 (2) En esta casilla se designan las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.





# MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

*Resoluciones adoptadas por este Ministerio respecto al personal de la carrera judicial y del Ministerio fiscal en el mes de Agosto de 1899.*

Estado núm. 1.

## ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

Fecha...	Turno...	CARGO QUE SE PROVEE	NOMBRES	CARGO Ó SITUACIÓN ACTUAL	Número del escalafón al ser promovidos	OBSERVACIONES
1.º	4.º	Fiscal de la Audiencia de Granada.....	D. José Heredia y Mora.....	Excedente de Ultramar.....	»	Art. 3.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1899.
»	3.º	Magistrado de la territorial de Palma.....	Vicente Zapata y Lázaro.....	Magistrado de la de Huelva.....	»	Art. 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889.
»	4.º	Idem de la provincial de Cáceres.....	Joaquín Serna y Morales.....	Excedente de Ultramar.....	»	Art. 3.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1899.
»	1.º	Juez de primera instancia del distrito de la Latina de Madrid.....	Luis Rubio y Contreras.....	Teniente fiscal de la de Barcelona.....	»	Art. 5.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889.
»	2.º	Fiscal de la de Alicante.....	Evaristo Alonso Duro.....	Magistrado de la de Murcia.....	»	Art. 44 de la ley adicional.
»	3.º	Magistrado de la provincial de Las Palmas..	Juan B. Caballero.....	Idem de la de Huesca.....	»	Art. 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889.
»	4.º	Idem íd.....	Leandro Prieto Pereira.....	Excedente de Ultramar.....	»	Art. 3.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1899.
»	4.º	Teniente fiscal de Las Palmas.....	Luis Bacigalupe y Lichó.....	Idem íd.....	»	Idem íd.
»	1.º	Idem íd. de Barcelona.....	Valentín Díez de la Lastra.....	Abogado fiscal de la de Barcelona.....	»	Art. 5.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889.
»	2.º	Idem íd. de Cáceres.....	Benito C. Rodríguez de Celis.....	Idem íd. de Valladolid.....	»	Art. 7.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889.
»	3.º	Magistrado de la de Murcia.....	Agustín Sánchez Arcilla.....	Teniente fiscal de la de San Sebastián.....	»	Art. 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889.
10	4.º	Idem íd. de Huelva.....	Ignacio Vieites Penedo.....	Excedente de Ultramar.....	»	Art. 3.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1899.
»	1.º	Idem íd. de Huesca.....	José Roig y Trilla.....	Teniente fiscal de la de Tarragona.....	»	Art. 5.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889.
»	2.º	Idem íd. de Cádiz.....	José Gadeo y Subiza.....	Idem íd. de la de Toledo.....	»	Art. 7.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889.
2	4.º	Teniente fiscal de la de Huelva.....	Francisco Fernández Polanco.....	Excedente de Ultramar.....	»	Art. 3.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1899.
»	1.º	Idem íd. de la de San Sebastián.....	Jacinto Cortí y Viñas.....	Abogado fiscal de la de Salamanca.....	1	Art. 5.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889.
»	2.º	Idem íd. de la de Toledo.....	Manuel Izquierdo y Ael.....	Idem íd. de la de Murcia (electo).....	9	Art. 7.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889.
»	3.º	Juez de primera instancia de Santiago.....	Ramón Mazaira y Beltrán.....	Juez de primera instancia de Celanova.....	1	Art. 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889.
»	4.º	Teniente fiscal de la de Teruel.....	Paulino Barrenechea y Montegui..	Excedente de Ultramar.....	»	Art. 3.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1899.
»	1.º	Abogado fiscal de la de Valladolid.....	Antonio de Nicolás y Fernández...	Abogado fiscal de la de Pontevedra.....	1	Art. 5.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889.
»	2.º	Teniente fiscal de la de Tarragona.....	Augurio Carballo y García.....	Juez de primera instancia de Alcaraz.....	21	Art. 42 de la ley adicional.
»	3.º	Abogado fiscal de la de Barcelona.....	Juan Parrizas é Ibañez.....	Abogado fiscal de la de Málaga.....	1	Art. 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889.
»	4.º	Idem íd. de la de Salamanca.....	José Ferrer y Parrilla.....	Excedente de Ultramar.....	»	Art. 3.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1899.
»	1.º	Idem íd. de la de Pontevedra (en comisión)..	Miguel Gris y Picón.....	Juez de primera instancia de Benabarre (en comisión).....	1	Art. 5.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889.
»	2.º	Idem íd. de la de Murcia.....	Guillermo Santugini y Romero....	Idem íd. de Cogolludo.....	143	Art. 7.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889.
»	3.º	Juez de primera instancia de Celanova.....	Fernando de Santa Pau y Nougés.	Idem íd. de Lucena (Castellón).....	1	Art. 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889.
»	4.º	Idem íd. de San Cristóbal de la Laguna....	Luis Molina Vandervalle.....	Excedente de Ultramar.....	»	Art. 3.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1899.
»	1.º	Idem íd. de Cervera.....	Miguel Martínez de Córdoba.....	Juez de primera instancia de Molina de Aragón (en comisión).....	1	Art. 5.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889.
»	»	Idem íd. de San Roque.....	Eugenio Carrera y Bermúdez.....	Cesante.....	»	Art. 2.º del Real decreto de 1.º de Septiembre de 1897.
»	»	Idem íd. de Illescas (en comisión).....	Pedro Martínez Muñoz.....	Oficial tercero de la Subsecretaría de gobierno del Tribunal Supremo.....	»	Tiene reconocida la categoría de Juez de ascenso.
»	»	Idem íd. de Viana del Bollo.....	José Temes y Nieto.....	Oficial de tercera clase de la Dirección general de Establecimientos penales.....	»	Idem íd. de entrada.
»	1.º	Idem íd. de Sacedón.....	Teodosio García Paredes.....	Aspirante a la Judicatura con el núm. 146..	»	Art. 40 de la ley adicional.
»	2.º	Idem íd. de Fonsagrada.....	Rodolfo Vidal y Quez.....	Vicesecretario, núm. 1.....	»	Art. 26 de la ley de Presupuestos de 1890-91.
»	3.º	Idem íd. de Seo de Urgel.....	Emilio Vélez y Sánchez.....	Excedente de Ultramar.....	»	Art. 4.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1899.
»	»	Idem íd. de Medinaceli.....	Vicente Ruiz Valarino.....	Auxiliar quinto de la Subsecretaría.....	»	Tiene reconocida la categoría de Juez de entrada.
19	1.º	Idem íd. de Madridejos.....	Antonio Delgado y Curto.....	Aspirante a la Judicatura con el núm. 147..	»	Art. 40 de la ley adicional.
24	»	Idem íd. de Tineo.....	Antonio González Collazo.....	Secretario de la Audiencia de Córdoba.....	»	»

### Méritos y servicios de D. Jacinto Cortí y Viñas.

Se le expidió el título de Licenciado en derecho civil y canónico en 7 de Noviembre de 1877.

En 7 de Julio de 1879 se le nombró, en virtud de oposición, Aspirante al Ministerio fiscal, con el núm. 17 en el escalafón del Cuerpo.

En 9 de dicho mes y año fué nombrado Promotor fiscal de Priego, de entrada; tomó posesión en 4 de Agosto siguiente.

En 17 de Octubre de 1881, promovido á la de Dolores, de ascenso; tomó posesión en 8 de Diciembre siguiente.

En 17 de Abril de 1882, nombrado para el Juzgado de primera instancia de Viella, de entrada; tomó posesión en 26 de Mayo siguiente.

En 17 de Enero de 1884, trasladado al de Chinchilla.

En 28 del mismo mes y año se deja sin efecto el anterior traslado, y se dispone que vuelva á encargarse del de Viella, que antes desempeñaba.

En 15 de Enero de 1889, promovido al de La Unión, de ascenso; tomó posesión en 1.º de Marzo.

En 11 de Marzo de 1890, trasladado, accediendo á su solicitud, al de Briviesca, posesionándose en 25 de Abril.

En 28 de Febrero de 1899 se le trasladó por incompatible al de Tudela; se posesionó en 28 de Marzo.

En 10 de Julio siguiente fué nombrado, á su solicitud, Abogado fiscal de la Audiencia de Salamanca, de cuyo cargo se posesionó en 29 del mismo mes.

### Méritos y servicios de D. Manuel Izquierdo y Ael.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 1.º de Julio de 1870, habiendo ejercido la profesión en Huete durante más de ocho años, pagando cuota de contribución.

Ha sido Juez municipal, Promotor fiscal sustituto y Fiscal municipal de Huete, y ha desempeñado en distintas ocasiones el Juzgado de primera instancia.

En 8 de Junio de 1885 fué nombrado, con el carácter de interino, Vicesecretario de la Audiencia de Cuenca; tomó posesión en 22 del mismo mes.

En 1.º de Septiembre de dicho año, nombrado para el Juz-

gado de primera instancia de Agreda; tomó posesión en 13 del mismo mes.

En 25 de Octubre de 1886, trasladado al de Tarancón; tomó posesión en 23 de Noviembre.

En 23 de Febrero de 1887, al de Sequeros, posesionándose en 2 de Mayo.

En 11 de Junio de dicho año, al de Cifuentes.

En 11 de Julio siguiente, al de San Martín de Valdeiglesias; tomó posesión en 9 de Agosto.

En 23 de Diciembre de 1890 fué promovido á la Abogacía fiscal de la Audiencia de Logroño, de cuyo cargo se posesionó en 14 de Enero de 1891.

En 30 de Octubre siguiente se le nombró, accediendo á su solicitud, para el Juzgado de primera instancia de Chinchón; se posesionó en 29 de Noviembre.

### Méritos especiales para el ascenso.

La Junta de gobierno de la Audiencia de Ciudad Real le recomendó oficialmente para el ascenso, hallándose desempeñando el Juzgado de Alcázar de San Juan, en atención

á que se trata de un funcionario de intachable conducta pública y privada, cuyos fallos en materia civil son confirmados en su casi totalidad por la Audiencia territorial, y que en lo criminal jamás ha sido preciso revocar un auto de Juez tan ilustrado y que desarrolla tanta actividad é inteligencia en la sustanciación de los procesos, habiendo instruido algunos por delitos tan graves como asesinato, parricidio, expedición de billetes y moneda falsa, violación, homicidio y falsedad electoral, en los cuales, á pesar de luchar con la carencia de datos y pruebas y con la habilidad de los delincuentes, gracias á su incansable trabajo y á su envidiable perspicacia, logró el esclarecimiento de los hechos y el descubrimiento de los autores, consiguiendo del Jurado un veredicto de culpabilidad, y mereciendo calurosos plácemes y aplausos del Fiscal y de la opinión.

Por Real orden de 25 de Febrero de 1899, dictada de conformidad con el dictamen de la Sección de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado, se dispuso que se estimara la propuesta á los efectos del art. 7.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889.

*Méritos y servicios de D. Ramón Mazaira y Beltrán.*

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 7 de Diciembre de 1868, habiendo ejercido la profesión durante más de cuatro años.

Ha sido Fiscal municipal de Patón.  
En 11 de Enero de 1872 fué nombrado para la Promotoría fiscal de Redondela, de entrada; tomó posesión en 10 de Febrero siguiente.

En 4 de Mayo de 1874 se le trasladó á la de Ribadeo.

En 1.º de Enero de 1883, nombrado para el Juzgado de primera instancia de Fuente de Cantos, de entrada; tomó posesión en 8 de Febrero siguiente.

En 12 de Mayo de dicho año, trasladado al de Viana del Bollo.

En 28 de Enero de 1884, al de Hervás.

En 28 de Agosto de 1885 se le declaró cesante por renuncia.

En 8 de Julio de 1889 fué nombrado para el de Torrox, de entrada; tomó posesión en 30 de dicho mes.

En 11 de Marzo de 1890, promovido al de Igualada, de ascenso; tomó posesión en 10 de Abril siguiente.

En 16 de Noviembre de dicho año, nombrado para la Abogacía fiscal de Cartagena.

En 22 de Diciembre del mismo año, nombrado en comisión, y accediendo á sus deseos, para el Juzgado de Cañiza, de entrada; tomó posesión en 5 de Enero de 1891.

En 31 de Marzo siguiente fué promovido al de Valls, posesionándose en 8 de Julio.

En 13 de Agosto de 1892 se le trasladó, accediendo á sus deseos, al de Dolores; se posesionó en 10 de Septiembre.

En 13 de Septiembre de 1893, al de Noya, posesionándose en 1.º de Octubre.

En 2 de Enero de 1896 fué nombrado, á su instancia, Notario interino de Monforte, conforme al Real decreto de 17 de Julio de 1895.

En 19 de Noviembre de 1896 se le nombró asimismo para el Juzgado de primera instancia de Almodóvar del Campo; tomó posesión en 13 de Enero de 1897.

En 24 de Febrero de 1898 fué trasladado, á su instancia, al de Béjar, posesionándose en 11 de Marzo.

En 30 de Abril siguiente, también á su solicitud, al de Noya.

En 16 de Mayo inmediato se le nombró para la Abogacía fiscal de la Audiencia de Pontevedra.

En 1.º de Agosto siguiente fué igualmente nombrado, accediendo á sus deseos, Juez de primera instancia de Celanova; se posesionó el día 17.

*Méritos y servicios de D. Antonio de Nicolás y Fernández.*

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 7 de Mayo de 1879.

En 25 de Septiembre de 1880 se le nombró, en virtud de oposición, Aspirante al Ministerio fiscal, con el núm. 2 en la escala del Cuerpo.

En 8 de Enero de 1882, nombrado para la Promotoría fiscal de Colmenar Viejo, de la que tomó posesión en 21 del mismo mes.

En 20 de Diciembre de dicho año, nombrado Vicesecretario de la Audiencia de lo criminal de Alcalá de Henares; tomó posesión en 2 de Enero de 1883.

En 27 de Agosto de 1884, promovido al Juzgado de pri-

mera instancia de Ibiza, de entrada; tomó posesión en 30 de Septiembre siguiente.

En 14 de Diciembre de 1887, trasladado al de Grazelema.

En 12 de Enero de 1888, al de Hinojosa; se posesionó en 10 de Febrero.

En 21 de Marzo de 1889, fué promovido al de Daroca, posesionándose en 11 de Abril.

En 13 de Abril de 1897, se le trasladó, accediendo á su solicitud, al de Belmonte; tomó posesión en 20 del mismo mes.

En 19 de Agosto siguiente, y también á su solicitud, al de Calatayud; se posesionó en 6 de Septiembre.

En 1.º de Agosto de 1898, fué nombrado, á su instancia, para la Abogacía fiscal de la Audiencia de Pontevedra, de cuyo cargo se posesionó en 30 de dicho mes.

*Méritos y servicios de D. Augurio Carballo.*

Se le expidió el título de Abogado en 4 de Agosto de 1866, habiendo ejercido la profesión desde 1.º de Octubre del mismo año hasta su ingreso en la carrera.

Ha sido Juez de paz en Carballo.

En 4 de Septiembre de 1869 fué nombrado Promotor fiscal de Carballo, de entrada, de cuyo cargo tomó posesión en 20 del mismo mes.

En 21 de Diciembre de 1870 se le trasladó, por ser incompatible en esta Promotoría, á la de Santa Marta de Ortigueira.

En 18 de Diciembre de 1871, á la de Cangas de Tineo.

En 20 de Abril de 1872, á la de Pola de Labiana.

En 20 de Diciembre del mismo año, á la de La Cañiza.

En 4 de Julio de 1874, á la de Logrosán.

En 13 de Diciembre de 1875, á la de Puebla de Alcocer.

En 13 de Enero de 1876 se le declaró cesante á su instancia.

En 17 de Abril de 1882 fué nombrado para la Promotoría fiscal de Pravia, de entrada; tomó posesión en 13 de Mayo siguiente.

En 1.º de Enero de 1883, nombrado para el Juzgado de primera instancia de Puentedume, de entrada, del que se posesionó en 1.º de Febrero siguiente.

En 11 de Marzo de 1884, trasladado al de Estrada.

En 8 de Febrero de 1886, al de Carballo.

En 8 de Enero de 1887, al de Villamartín de Valdeorras.

En 31 de Marzo de dicho, al de Cabuérniga.

En 23 de Julio siguiente, al de Negreira; tomó posesión en 22 de Septiembre.

En 16 de Abril de 1890 fué promovido al de Balaguer.

En 22 de Junio del mismo año, y electo del anterior Juzgado, se le nombró, accediendo á sus deseos, para el de Mondoñedo, posesionándose en 19 de Julio.

En 28 de Agosto de 1895 fué traslado, á su solicitud, al de Gandesa; tomó posesión en 3 de Octubre.

En 30 del mismo mes se le nombró, á su instancia, Registrador interino del partido de Vergara, conforme al Real decreto de 17 de Julio anterior.

En 19 de Noviembre de 1896 fué igualmente nombrado para el Juzgado de primera instancia de Alcaraz, de cuyo nuevo cargo se posesionó en 15 de Diciembre.

*Méritos y servicios de D. Juan Parrizas é Ibáñez.*

Se le expidió el título de Abogado en 5 de Septiembre de 1871.

En 12 de Febrero de 1872 se le nombra para la Promotoría fiscal de Montefrío, de entrada; tomó posesión en 12 de Marzo siguiente.

En 10 de Junio del mismo año, trasladado á la de Izallos.

En 8 de Agosto de igual año fué declarado cesante.

En 25 de Febrero de 1878, nombrado para la de Santa Cruz de la Palma, electo.

En 3 de Junio del mismo año, trasladado á la de Requena.

En 20 de Marzo de 1882, á la de Castro del Rfo.

En 1.º de Enero de 1883, nombrado para el Juzgado de primera instancia de Montilla, de entrada; posesión en 26 del mismo mes.

En 3 de Marzo de igual año, nombrado para la Secretaría de la Audiencia de lo criminal de Montilla.

En 12 de Febrero de 1884, trasladado á igual plaza de la de Jerez de la Frontera, electo.

En 4 de Marzo siguiente, á la de Montilla.

En 13 de Julio de 1891, nombrado para el Juzgado de primera instancia de Fuente de Cantos; tomó posesión en 1.º de Agosto.

En 30 de Octubre siguiente fué promovido al de Vera, po sesiónándose en 26 de Noviembre.

En 13 de Enero de 1893 se le trasladó, accediendo á su solicitud, á la Abogacía fiscal de la Audiencia de Málaga.

*Méritos y servicios de D. Guillermo Santugini y Romero.*

Practicó los ejercicios del grado de Licenciado en Derecho civil y canónico con nota de Sobresaliente en 22 de Junio de 1883, obteniendo el premio extraordinario, por lo que le fué expedido el correspondiente título en 3 de Marzo de 1884.

Obtuvo asimismo en el curso de su carrera seis premios ordinarios y dos menciones honoríficas, habiendo verificado igualmente con nota de Sobresaliente los ejercicios del grado de Doctor en dicha Facultad.

En 2 de Agosto de 1890 fué nombrado, en virtud de oposición, Aspirante á la Judicatura con el núm. 24 en la escala del Cuerpo.

En 4 de Noviembre de 1890 se le nombró, en turno 1.º, Juez de primera instancia de Boltaña, de cuyo cargo se posesionó en 28 del mismo mes.

En 2 de Julio de 1891 fué trasladado, accediendo á su solicitud, al de Tarancón, posesionándose el día 31.

En 24 de Agosto de 1895, por permuta, al de Cogolludo tomó posesión en 23 de Septiembre.

*Méritos especiales para el ascenso.*

La Junta de gobierno de la Audiencia de Guadalajara le recomendó oficialmente para el ascenso, siendo Juez de Cogolludo, por la severidad y discreción de su carácter personal; por la actividad, celo é inteligencia que le son habituales en el ejercicio de su cargo, y especialmente por la conducta que observó en el sumario instruido á consecuencia de la muerte violenta de una vecina de Cogolludo, personándose enseguida en el lugar del suceso, deteniendo personalmente y con grave exposición de su vida, al autor del delito, que era un criminal feroz, penado ya por atentado, é instruyendo con gran acierto la causa, en la que acumuló tantos elementos de prueba, que fué condenado el reo á cadena perpetua.

Por Real orden de 24 de Febrero de 1899, dictada de conformidad con el dictamen de la Sección de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado, se dispuso que se estimase la propuesta á los efectos del art. 7.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889.

*Méritos y servicios de D. Fernando Santa Pau y Nougués.*

Se le expidió el título de Abogado en 29 de Enero de 1879, habiendo ejercido la profesión en Zaragoza desde 19 de Febrero del mismo año hasta su ingreso en la carrera.

Ha sido Abogado fiscal sustituto de la Audiencia de dicha capital, y por nombramiento del Presidente de la misma ha servido interinamente la Promotoría fiscal del distrito de San Pablo de la misma.

En 16 de Julio de 1883 se le nombró Vicesecretario de la Audiencia de lo criminal de Linares; tomó posesión en 13 de Agosto siguiente.

En 3 de Noviembre de 1884, trasladado, en virtud de permuta, á la Audiencia de San Mateo; posesionándose en 1.º de Diciembre.

En 21 de Septiembre de 1885, promovido á la plaza de Secretario de la de Altea; tomó posesión en 26 del mismo mes.

En 11 de Noviembre siguiente, trasladado, en virtud de permuta, á la de Manzanares; se posesionó en 7 de Enero de 1886.

En 20 de dicho mes y año, por permuta también, á la de San Mateo.

En 19 de Agosto de 1888, á su instancia, á la de Santander; posesionándose en 17 de Octubre.

En 7 de Marzo de 1889, accediendo á sus deseos, á la de Tortosa; tomó posesión en 5 de Abril.

En 9 de Noviembre siguiente fué nombrado para el Juzgado de primera instancia de Aliaga; se posesionó en 8 de Diciembre.

En 27 de Agosto de 1890, el Presidente de la Audiencia de San Mateo eleva certificación laudatoria para este funcionario por lo que respecta á servicios prestados en aquella Audiencia.

En 5 de Noviembre de 1892 fué trasladado, accediendo á sus deseos, al de Chelva.

En 24 de Noviembre de 1893, á su solicitud, al de Durana (Castellón); posesionándose en 22 de Enero de 1894.

Estado núm. 2.

JUBILACIONES, FALLECIMIENTOS Y CESANTÍAS

Fechas.	CARGO	NOMBRES	MOTIVO DE LA BAJA
10	Fiscal de la de Alicante	D. Pedro Espinar	Jubilado, art. 238 de la ley orgánica.
»	Presidente de Sala territorial de Ultramar	Juan Francisco Ramos y López de Moya	Idem, id. id. id.
»	Excedente de la Dirección de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar con categoría de Magistrado de Audiencia territorial	Francisco de Lersundi y Arasquitaín	Idem, art. 86 de la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1892.
11	Presidente de Sala de la de Valencia	Juan López Serrano y Morales	Idem, id. id. id.
15	Presidente de Sala de la de Logroño	Félix Prat y Larrán	Falleció.
24	Juez de primera instancia de Castellote (electo)	Eusebio Díaz de la Cruz	Cesante á su instancia.

Estado núm. 3.

TRASLACIONES

Fechas.	CARGO QUE SE PROVEE	CARGO Ó SITUACIÓN ACTUAL	NOMBRES	OBSERVACIONES
2	Teniente fiscal de la Audiencia de León.....	Teniente fiscal de la Audiencia de Ternel.....	D. Jorge Ramón de Bustamante.....	Accediendo á su solicitud.
>	Juez de primera instancia de Alcaraz.....	Juez de primera instancia de San Cristóbal.....	Francisco Cano y Romero.....	Idem id.
>	Abogado fiscal de la Audiencia de Málaga.....	Idem id. de Estepa.....	Daniel Morcillo y Redecilla.....	Regla 2.ª, art. 2.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889.
>	Juez de primera instancia de Estepa.....	Idem id. de San Roque.....	Arcadio Ortega y Serrano.....	Accediendo á su solicitud.
>	Idem id. de Pina.....	Idem id. de Fregenal (electo).....	Mariano García Puente y Abellán.....	Idem id.
>	Idem id. de Fregenal.....	Idem id. de Escalona.....	Anacleto Martínez Cuesta.....	Idem id.
>	Idem id. de Priego (Cuenca).....	Idem id. de Ugijar.....	Juan Medina Serranos.....	Acordada su traslación por Real decreto.
>	Idem id. de Ugijar.....	Idem id. de Villajoyosa.....	Ramón Esteva y Rodríguez.....	Accediendo á su solicitud.
>	Idem id. de Villajoyosa.....	Idem id. de Viana del Bollo.....	Joaquín Feced y Valero.....	Idem id.
>	Idem id. de Benabarre.....	Idem id. de Orceira.....	Ramón Ferrer y Forés.....	Idem id.
>	Idem id. de Orceira.....	Idem id. de la Puebla de Sanabria.....	Francisco Penichet y Lugo.....	Idem id.
>	Idem id. de Puebla de Sanabria.....	Idem id. de Roa.....	Benigno Martín y Martín.....	Acordada su traslación por Real decreto.
>	Idem id. de Molina de Aragón.....	Idem id. de Cifuentes.....	Antonio Hernández de Santa María.....	Accediendo á su solicitud.
>	Idem id. de Cifuentes.....	Idem id. de Fonsagrada.....	Francisco Page y Torrecilla.....	Idem id.
>	Idem id. de Lucena (Castellón).....	Idem id. de Seo de Urgel.....	Juan Bonilla y Goizueta.....	Idem id.
>	Idem id. de Cogolludo.....	Idem id. de Medinaceli.....	Ignacio Mena y Sobrino.....	Idem id.
>	Idem id. de Escalona.....	Idem idem de Hoyos.....	Juan Antonio Monserrat y Garín.....	Idem id.
18	Idem id. de Hoyos.....	Idem id. de Tineo.....	Diego Lorente y Rodríguez.....	Idem id.
19	Idem id. de Roa.....	Idem id. de Madridejos.....	José Margarida.....	Idem id.
23	Idem id. de Marquina.....	Idem id. de Valmaseda.....	Modesto Purón y Sánchez.....	Idem id.
>	Idem id. de Valmaseda.....	Idem id. de Villacarriedo.....	Eustaquio Gutiérrez Sáinz.....	Idem id.
>	Idem id. de Villacarriedo.....	Idem id. de Marquina.....	Leodegario de Unceta.....	Idem id.

Madrid 10 de Septiembre de 1899.—Conforme.—El Subsecretario, Marqués del Vadillo.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

Puertos.

Visto el expediente relativo al concurso celebrado el día 24 de Febrero último ante esa Junta, con arreglo al Real decreto de 5 de Octubre de 1883, para la adquisición de tres grúas móviles de vapor con destino á las obras de ese puerto, para cuyo acto fué autorizada por Real orden de 16 de Diciembre de 1898;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, de acuerdo con el dictamen emitido por la Sección 4.ª de la Junta Consultiva de Caminos, Canales y Puertos, ha tenido á bien aprobar como más ventajosa entre las proposiciones admitidas, la de la Sociedad anónima La Maquinista Terrestre y Marítima, de la cual resulta el coste de una grúa á razón de 19.000 pesetas, ascendiendo el total de las tres á la cifra de 57.000 pesetas, considerándose en su consecuencia adjudicado á dicha Sociedad el suministro de dichos aparatos, y al propio tiempo aprobar la minuta referente al contrato, en la que deberán llenarse los claros ó huecos con arreglo á dicha proposición,

De orden del Sr. Ministro lo comunico á V. S., acompañando las mencionadas proposición y minuta. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Septiembre de 1899.—El Director general, M. Catalina.—Sr. Presidente de la Junta de obras del puerto de Barcelona.

Extracto de las proposiciones presentadas.

	IMPORTES POR	
	GRUAS	TOTALES
	Pesetas.	Pesetas.
Sociedad anónima La Maquinista Terrestre y Marítima.....	19.000	57.000
D. José Valls, á nombre de la casa Julius G. Neville.....	24.800	74.400

Tribunal de oposiciones.

á las cátedras de R. histórica y Poética, vacantes en los Institutos de Alicante y Baeza.

Los señores opositores á las referidas cátedras D. Emilio Alfonso Madrona, D. Gabriel Alomar, D. Luis Alvarez, Don Federico Andrés, D. Antonio Arango, D. Luis Arnáiz, Don Juan Arolas, D. Andrés Belloqui, D. José Balcázar, D. Felipe Bareño, D. Jaime Balmes, D. Luis Batallón, D. Joaquín Carrailo, D. Agustín Catalán, D. Heliodoro Carpintero, D. Virgilio Colchero, D. José Carneiro, D. Vicente Calatayud, Don Juan Bautista Carbó, D. Salvador D'Angelo, D. Sergio Díez, D. Manuel Domínguez, D. Eugenio Fernández, D. José Fernández Cas, D. Vicente Ferraz, D. Juan Fernández Amador de los Ríos, D. Manuel Flores Villamil, D. Ricardo García, D. Eloy García de Quevedo, D. Juan Francisco García, Don Javier Gaztambide, D. Manuel José García, D. Eduardo Gutiérrez, D. Francisco Guardiola, D. Aureliano García, Don Andrés Graña, D. Fermín Herrero, D. José Laporta, D. Constantino Baldomero López, D. Nicolás María López, D. Vicente Lillo, D. Vicente Lloréns, D. Gabriel Liábrés, D. Federico Muñoz, D. César Moreno, D. Herminio Medinaveitia, D. Francisco Nabot, D. Andrés Ovejero, D. Juan Páez, D. Eloy Pedrajas, D. Miguel Portero, D. Victoriano Poyatos, D. Félix Puzo, D. José Rogerio Sánchez, D. Antonio Ripoll, D. José Ruano, D. Enemesio Rodríguez, D. Fernando Romero, Don León Carlos Riba, D. Pedro Serrano, D. Juan José Sobrino Alonso, D. Braulio Tamayo, D. Francisco de P. Urena, Don Benito Vincueira, D. León Vega Huecas, D. José Ignacio Valentí y Fortera, se presentarán el día 14 de Octubre próximo, á las tres de la tarde, en el Aula núm. 19 de la Facultad de

Derecho de la Universidad Central para verificar el primer ejercicio de estas oposiciones, conforme á lo preceptuado en el reglamento de 27 de Julio de 1894.

Asimismo se hace saber que, según orden de la Dirección general de Instrucción pública, los aspirantes D. Gabriel Alomar, D. Jesús Alvarez, D. Antonio Arango, D. Luis Arnáiz, D. Juan Arolas, D. Felipe Bareño, D. Jaime Balmes, D. Luis Batallón, D. Agustín Catalán, D. Sergio Díez, D. Manuel Domínguez, D. Eugenio Fernández, D. Vicente Ferraz, D. Manuel Florez Villamil, D. Francisco García, D. Javier Gaztambide, D. Manuel José García, D. Eduardo Gutiérrez, D. Aureliano García, D. Fermín Herrero, D. Constantino López, D. Nicolás María López, D. Vicente Lloréns, M. César Moreno, D. Herminio Medinaveitia, D. Francisco Nabot, D. Andrés Ovejero, D. Eloy Pedrajas, D. Victoriano Poyatos, D. Antonio Ripoll, D. José Ruano, D. Fernando Romero, D. Pedro Serrano, D. Braulio Tamayo, D. Benito Vincueira, D. León Vega y D. Enemesio Rodríguez deberán completar sus expedientes ante el Tribunal antes de dar comienzo al primer ejercicio de estas oposiciones.

Lo que se anuncia para general conocimiento. Madrid 22 de Septiembre de 1899.—El Presidente del Tribunal, Ismael Calvo.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Junta administrativa del Arsenal de la Carraca.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 5 del mes anterior, y por acuerdo de esta Junta administrativa, con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas é inventario, que se hallan de manifiesto en el Ministerio del ramo y en la Secretaría de la Junta expresada de este Arsenal, en la de Ferrol y Cartagena, se saca á subasta pública la enajenación en beneficio de la Hacienda del casco, calderas y máquina de la fragata *Gerona*, ascendente en total á la cantidad de 250.000 pesetas.

El remate tendrá lugar simultáneamente en los indicados puntos, ante la Juntas competentes que al efecto han de reunirse en dicha oficina central y establecimientos, á los treinta días de aquellos en que aparezca esta inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia, Madrid, Coruña y Murcia, en los cuales se fijará oportunamente el día y hora de su celebración.

Los licitadores que se presenten lo harán provistos de proposiciones extendidas en papel sellado de una peseta y sello de reargo, en pliego cerrado y con sujeción al siguiente modelo.

Por separado, y fuera del sobre que la contenga, entregará al Presidente de la Junta la cédula personal y un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en las sucursales de provincias la cantidad de 12.500 pesetas.

Lo que, por acuerdo de la referida Junta, se anuncia para conocimiento de los que deseen interesarse en la adquisición del buque de que se trata.

Carraca 12 de Septiembre de 1899.—El Secretario, Adriano Sánchez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., calle de....., núm....., en su nombre (ó á nombre de D. N. N., vecino de....., calle de....., número.....), para lo que se halla competentemente autorizado, hace presente que, impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID núm..... de tal fecha, ó en el *Boletín oficial* de la provincia de....., núm..... de tal fecha, para enajenar la fragata *Gerona*, que existe en los caños de este Arsenal, se comprometo á adquirir el expresado buque con estricta sujeción á todas las condiciones expresadas en el pliego que se halla de manifiesto en las Secretarías de las Juntas administrativas de dichos Arsenales, ó en la Corte, y por los precios señalados como tipo para la subasta en el inventario unido al mismo (ó con el aumento de....., pesetas por 100 sobre dicho valor, todo por letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Junta administrativa del Arsenal de Cartagena.

Por virtud de lo dispuesto en decreto del Excmo. Sr. Capitán general del Departamento de 5 del actual, se saca á pública subasta, por segunda vez, la ejecución de las obras de reparación de azotea, tejado y cañerías del edificio Intendencia de Marina de este Departamento, con arreglo á las bases estipuladas en el pliego de condiciones que existe en la Secretaría de la Comandancia general del Arsenal, siendo el importe de la obra, como tipo, la cantidad de 1.722 pesetas 54 céntimos.

La licitación tendrá lugar sólo en esta capital, ante la Junta que al efecto se nombre, el día 4 de Noviembre próximo, á las diez y media de su mañana, en el local que ocupa la Biblioteca de este Arsenal, anunciándose en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia.

Las proposiciones se redactarán con sujeción al modelo publicado en la GACETA DE MADRID, núm. 210, del 29 de Julio del año próximo pasado.

Arsenal de Cartagena 20 de Septiembre de 1899.—El Secretario, Enrique Robión.

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

- Anaha.—Antón Stubal, sin señas.
- Coruña.—Pedro Santestillano, ídem.
- Alpena Michigein.—Eduard, ídem.
- París.—Juan Brissa, Fortuny, 3.
- Palacio San Sebastián.—Catalá, Gentil hombre del Reino, paseo Castellana, 35.
- Idem.—Gudon, Alcalá, 36.
- Idem.—Carlos Schopp, Toledo, 34.
- París.—Venerra, Príncipe, 12.
- Segovia.—Eugenio Barberín, Barco, 9.
- Valencia.—Medín, ídem.
- Celanova.—Sta. Mercedes Balbina, Fuencarral, 52, tercero.
- Araena.—Casilda Fernández, Tabilio, 21, segundo, número 6.
- Lazareto San Simón.—Lucas Martín, Bombilla, 28.
- Segovia.—Eugenio Barberín, Barco, 9 ó Flor, 22, principal.
- Hockton.—Cortés, Alcalá, 52.
- Aranjuez.—María Losada, Tres Pacas, 16, tercero derecha.
- París.—Enrique Palva, Atocha, 37.
- Curtis.—José Barreno, Médico militar, Divino Pastor, 12.
- Zaragoza.—Fangen, Gobernador, 33.
- San Carlos.—Teniente Santala, Wad-Ras, 50.
- Becerra.—Antonio García, Jacometrezo, 13.

Madrid 25 de Septiembre de 1899.—El Jefe del Cierre, Eugenio Benítez

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias provinciales.

BADAJOS

D. Antonio Jiménez Sanahuja, Presidente de la Audiencia provincial de Badajoz.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Rodríguez González, alias Colorado, hijo de Joaquín y Vicenta, natural y vecino de esta ciudad, de treinta y siete años de edad, casado, jornalero, y cuyas señas personales son: color rubio, pelo colorado, ojos castaños, cejas al pelo, nariz y boca regulares; viste como los jornaleros de este país, cuyo actual paradero se ignora, siendo de presumir esté trabajando en unas minas de Murcia, para que en el término de

quince días, á contar desde que la presente se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la cárcel de esta ciudad, para la práctica de cierta diligencia en causa que se le sigue por hurto, procedente del Juzgado de instrucción de esta capital.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades judiciales, administrativas y demás dependientes de la misma, que procedan á la busca y captura del referido Manuel Rodríguez, y segura conducción á la cárcel de esta ciudad, á disposición de la Audiencia; pues de hacerlo así prestarán un buen servicio á la administración de justicia.

Dada en Madrid á 1.º de Septiembre de 1899.—Antonio Jiménez.—Alejandro Sánchez. J—7182

#### Juzgados militares.

##### SÓLLER

D. José Gómez Santaella, Alférez de navío graduado, Ayudante de Marina del distrito de la villa de Sóller y Juez instructor del mismo.

Por la presente cito, llamo y emplazo al paisano Miguel Andreu Adrover, hijo de Simeón y Margarita, natural de Felanitx, vecino de Palma, de treinta y ocho años de edad, de estado soltero, y de ocupación pescador, y á José Calafat Homar, hijo de Antonio y Catalina, natural de Valldemosa, vecino de Palma, casado con María Olivar, de treinta y cinco años de edad, y de ocupación pescador, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado para evacuar una diligencia en causa que por contrabando se les sigue, y de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, procedan á la busca y captura de los expresados individuos, y caso de conseguirlos pongan á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dada en Sóller á 19 de Septiembre de 1899.—José G. Santaella.—Antonio Ramis, Secretario. 4385—M

##### TARRAGONA

D. Rogelio Adalid Villegas, segundo Teniente del regimiento Infantería de Almansa, núm. 18, y Juez instructor del expediente que por la falta de primera deserción se instruye al soldado Antonio Pedrola March.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Antonio Pedrola March, natural de Reus, Ayuntamiento del mismo nombre, provincia de Tarragona, Juzgado de Reus, de oficio escribano, nació en 7 de Marzo de 1879, de estado soltero, cuyas señas son las siguientes: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz aguileña, barba naciente, boca oval, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, de un metro 705 milímetros de estatura, y como señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción, y á mi disposición, á fin de responder á los cargos que le resultan en este expediente; bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo señalado se le declarará rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del aludido Antonio Pedrola March, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso al cuartel que ocupa el citado regimiento en la plaza de Tarragona, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Tarragona á 12 de Septiembre de 1899.—Rogelio Adalid. 4386—M

D. Manuel Escobar y Torrero, Capitán del segundo batallón del regimiento Infantería de Luchana, núm. 28, y Juez instructor del expediente seguido al soldado de la primera compañía de dicho batallón y regimiento Jaime Capderrós Ferrer por falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Jaime Capderrós Ferrer, soldado de la primera compañía del segundo batallón del regimiento Infantería de Luchana, núm. 28, natural de Catedral, provincia de Barcelona, hijo de Juan y de Joaquina, soltero, de veinte años de edad, de oficio ebanista, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada, estatura un metro 625 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de San Agustín de esta plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que por falta grave de primera deserción se le sigue de orden del Sr. Coronel del regimiento; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado Jaime Capderrós, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de San Agustín de esta ciudad, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Tarragona á 19 de Septiembre de 1899.—Manuel Escobar y Torrero. 4402—M

##### TORTOSA

D. Ramón Badell Marcé, primer Teniente del segundo batallón del regimiento Infantería de Almansa, núm. 18, y Juez instructor del expediente seguido por deserción contra el soldado de este regimiento Manuel Romero Gutiérrez.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Manuel Romero Gutiérrez, soldado de este regimiento, natural de Beas, provincia de Huelva, hijo de Antonio y de María, sus señas se ignoran, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Huelva*, comparezca en el cuartel de esta plaza á mi disposición; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca del referido Manuel Romero Gutiérrez, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con la

seguridad conveniente, al cuartel de esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Tortosa á 8 de Septiembre de 1899.—Ramón Badell. 4379—M

##### VIGO

D. Manuel González Alonso, primer Teniente del regimiento Infantería de Murcia, núm. 37, y Juez instructor nombrado en el expediente que por deserción se sigue al soldado del mismo Enrique Giráldez Sarrera.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Enrique Giráldez Sarrera, soldado de este regimiento, que fué á servir en Pontevedra á su regreso de Ultramar, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de San Sebastián de esta plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que me hallo instruyendo por deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo citado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles, militares y judiciales para que procedan á la busca y captura del referido procesado, y en caso de ser habido me lo remitan en calidad de preso, y con las seguridades convenientes, á esta plaza y á mi disposición.

Dada en Vigo á 15 de Septiembre de 1899.—Manuel González. 4387—M

##### VITORIA

D. Martín Loma Sanjuán, primer Teniente del segundo regimiento de Artillería de montaña, y Juez instructor del mismo.

Hago saber que en la causa que instruyo contra el soldado del regimiento Infantería de Alfonso XIII, núm. 62, Ramón Fernández Luna, por el delito de deserción, verificada el día 29 de Julio de 1898 en la plaza de Morón, provincia de Puerto Príncipe (Cuba), cuyas señas personales son: hijo de Miguel y de Rosario, natural de Gileña, provincia de Sevilla, edad veinticuatro años, oficio labrador, estado soltero, estatura un metro 624 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz ancha, boca grande, color claro, frente pequeña, aire regular, sin seña particular, no sabe escribir, y existiendo en la causa que contra él se instruye una diligencia de prisión contra el mismo, y para que pueda efectuarse, he dispuesto la publicación de la presente, en cuya virtud cito, llamo y emplazo al referido Ramón Fernández Luna, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente á la Autoridad militar más próxima, ó en este Juzgado, sito en esta ciudad; bajo apercibimiento de que no comparecer en dicho término será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares y á sus agentes para que practiquen activas diligencias en busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido lo remitan, con las seguridades convenientes, á esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Vitoria á 6 de Septiembre de 1899.—El Juez instructor, Martín Loma.—El Secretario, José Picazo. 4371—M

D. Daniel Alcarraz y Celaya, primer Teniente del segundo regimiento de Artillería de montaña, Juez instructor del expediente que se instruye contra el soldado de la segunda compañía del segundo batallón del regimiento Infantería de Alfonso XIII, núm. 62, Antonio Ramos Martínez, por la falta de deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Antonio Ramos Martínez, natural de San Calixto, provincia de Sevilla, hijo de Ramón y de Francisca, soltero, de treinta años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: estatura un metro 668 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular, aire bueno, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de Sevilla, comparezca en el cuartel del segundo regimiento de Artillería de montaña, de guarnición en esta plaza, á fin de que responda á los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no comparece en el referido plazo.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades correspondientes, al local de este regimiento y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dada en Vitoria á 8 de Septiembre de 1899.—El primer Teniente, Juez instructor, Daniel Alcarraz. 4370—M

D. Daniel Alcarraz y Celaya, primer Teniente del segundo regimiento de Artillería de montaña, Juez instructor del expediente que se instruye contra el soldado de la segunda compañía del primer batallón del regimiento Infantería de Alfonso XIII, núm. 62, Felipe Jesús Benito, por la falta de deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Felipe Jesús Benito, natural de Alicante, provincia de Jaén, hijo de padres desconocidos, soltero, de treinta años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: estatura un metro 556 milímetros, pelo castaño, cejas arqueadas, ojos melados, nariz regular, barba poca, boca regular, color trigueño, frente ídem, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de Jaén, comparezca en el cuartel del segundo regimiento de Artillería de montaña de guarnición en esta plaza, á fin de que responda á los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no comparece en el referido plazo.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades correspondientes, al local de este regimiento y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dada en Vitoria á 8 de Septiembre de 1899.—El primer Teniente, Juez instructor, Daniel Alcarraz. 4372—M

D. Adolfo de Arias Villagareña, Capitán Ayudante del primer batallón del regimiento Infantería de Cuenca, núm. 27.

Halándome instruyendo expediente contra el soldado de la tercera compañía del expresado batallón y regimiento Celestino Sánchez Alvarez, acusado de abandono del servicio y deserción, siendo las señas tomadas de la filiación las siguientes: hijo de Luciano y Dorotea, natural de Piñera, parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, Juzgado de primera instancia de Lena, provincia de Oviedo aveyadado en Piñera, nació en 8 de Junio de 1879, de oficio jornalero, de estado soltero, de estatura un metro 600 milímetros, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba saliente, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, y señas particulares ninguna, é ignorando su paradero;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo á dicho soldado, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado, sito en el regimiento Infantería de Cuenca, núm. 27, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndose el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en el *Boletín oficial de la provincia de Oviedo*.

Vitoria 10 de Septiembre de 1899.—El Juez instructor, Adolfo de Arias.—Ante mí, el Secretario, Dámaso Angulo. 4373—M

D. Ramón Frontera y Aurrecoechea, primer Teniente del segundo regimiento de Artillería de montaña, y Juez instructor de la causa que se sigue al soldado del regimiento Infantería de Alfonso XIII, núm. 62, Juan Tonda Ros, por la falta grave de primera deserción, cometida en Ciego de Avila (isla de Cuba).

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado del segundo batallón del regimiento Infantería de Alfonso XIII, núm. 62, Juan Tonda Ros, natural de Valencia, provincia de ídem, hijo de Juan y de Amparo, de oficio abaniquero, de veintiocho años de edad, de estado casado, sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color bueno, frente regular, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado militar á mi disposición; apercibiéndole que de no hacerlo así le pararán los perjuicios que haya lugar.

Al mismo tiempo y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, la busca y captura del mencionado soldado, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso á esta plaza y á mi disposición, con las seguridades convenientes; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Vitoria á 11 de Septiembre de 1899.—El Juez instructor, Román Frontera. 4369—M

##### ZARAGOZA

D. Blas Mediavilla y Ezquiroz, primer Teniente del primer batallón del regimiento Infantería de Galicia, núm. 19, y Juez instructor nombrado para la formación del presente expediente de deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Florencio Escrich Adán, natural de Sarrion, provincia de Teruel, de veintidós años de edad, de oficio cardador, y cuyas señas personales son las siguientes: su estatura un metro 621 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano, frente regular, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de Hernán Cortés de esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Zaragoza 16 de Septiembre de 1899.—El primer Teniente, Juez instructor, Blas Mediavilla. 4403—M

#### Juzgados de primera instancia.

##### ALBACETE

D. Miguel García Albero, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Cosme Martínez Alvarez, hijo de Juan y Tomasa, natural de Calohorra, vecino de Valencia, calle de Tomasos, núm. 32, soltero, vendedor ambulante, de treinta y nueve años, y con instrucción, cuyo paradero se ignora, á fin de que se presente en las cárceles de este partido á sufrir la pena que le ha sido impuesta en causa sobre estafa, dentro del término de diez días; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía procedan á la busca y captura de dicho penado, poniéndolo á mi disposición.

Dada en Albacete á 14 de Septiembre de 1899.—Miguel García.—Por su mandado, José García. J—7155

##### BAEZA

El Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en la causa criminal de oficio seguida en este Juzgado sobre estafa é infidelidad, en la custodia de documentos, ha mandado se cite á D. Ramón Sánchez Ferrer y D. Miguel Armenta y Ramírez, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado al objeto de ampliarles sus respec-

tivos declaraciones, según se manda por la Superioridad; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Baeza 12 de Septiembre de 1899.—El actuario, Federico Orellana. J—7156

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha dictada en la causa criminal de oficio, seguida en este Juzgado contra José García Madrid, por robo, ha mandado se cite á los testigos José Ginés García, Antonio Quesada y Mariano Pérez, para que en el término de diez días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en dicha causa; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Baeza 13 de Septiembre de 1899.—El Escribano, Francisco García. J—7157

#### BARCELONA—ATARAZANAS

D. Dionisio Calvo Marcos, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas de esta ciudad.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de causa criminal por lesiones contra Antonio Alcalá Insa, se cita, llama y emplaza á dicho procesado, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca de rejas adentro en las cárceles nacionales de esta ciudad para responder á los cargos que le resultan en méritos de la indicada causa; bajo apercibimiento de que si no comparece ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como judiciales y militares, procedan á la busca y captura del indicado Antonio Alcalá Insa, que habitaba en la calle del Tigre, núm. 8, piso cuarto, puerta cuarta, cuyas demás circunstancias se ignoran, y caso de lograrla lo conduzcan á las cárceles nacionales de esta ciudad con las seguridades debidas, á mi disposición.

Dada en Barcelona á 14 de Septiembre de 1899.—Dionisio Calvo.—Por mandado de S. S. y por D. Ramón Vidal, Jaime Sala, habilitado. J—7150

#### BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta ciudad, en providencia de esta fecha, por el presente se hace pública la vacante del cargo de Juez municipal de Sans para el bienio de 1899 á 1901, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la fecha del anuncio, sea solicitada á este Juzgado por los que puedan utilizar los beneficios concedidos por el Real decreto de 10 de Abril último.

Barcelona 20 de Septiembre de 1899.—Por el Secretario de gobierno, Luis Durán. J—7352

#### CABUÉRNIGA

D. Pedro Aramburo y Sánchez, Juez de primera instancia de Cabuérniga y su partido.

Hago saber que en este Juzgado, y por Doña Carolina Gutiérrez Galguera, vecina del Carrejo, declarada pobre por sentencia de 27 de Mayo último, se han promovido autos de jurisdicción voluntaria en solicitud de que se la nombre administradora y con facultad de cobrar la pensión de su hijo Saturnino Gutiérrez y Gutiérrez, fallecido en Cuba, en cuyos autos, cumpliendo lo dispuesto en el art. 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil, llamo por este primer edicto á D. Manuel Gutiérrez y González, vecino que fué de dicho pueblo de Carrejo, esposo de la Doña Carolina, y ausente en ignorado paradero, así como á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, para que en el término de diez meses comparezcan ante este Juzgado, si aquél no se presentare, con el fin de personarse en dichos autos; y se previene á los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado.

Dado en Valle de Cabuérniga á 11 de Septiembre de 1899. Pedro Aramburo.—Por su mandado, Julián Argüeso. 379—P

#### CAZORLA

D. José Baleriola y Albaladejo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Guirado Carretero, hijo de Julián y Lucía, vecino de Caniles (Granada), soltero, jornalero y de diez y nueve años de edad, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en los *Boletines oficiales* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para la práctica de cierta diligencia acordada por la Superioridad en causa contra el mismo y consortes sobre hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares de la Nación é individuos de policía judicial, procedan á la busca y prisión de dicho procesado, la que será ratificada en tiempo por quien corresponda, remitiéndolo después á la cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado por providencia de esta fecha.

Dada en Cazorla á 7 de Septiembre de 1899.—José Baleriola.—Por mandado de S. S., Pedro Bautista. J—7161

#### COÍN

D. Fernando Maldonado y Pareja, Juez interino de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo, por término de diez días, á contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, á Francisco Jiménez Sanmartín, natural de Casaviche, de esta vecindad, hijo de Francisco y Sebastiana, de edad de cuarenta y cuatro años, casado con María del Carmen Lucena Vidal, de oficio del campo, de estatura más bien alta que baja, ni grueso ni delgado, pelo castaño, color trigueño, barba poblada y afeitada, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre hurto de patatas y otros efectos; bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Y al propio tiempo encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción del Francisco Jiménez San Mar-

tín á la cárcel pública de esta villa y á disposición de este Juzgado.

Dada en Coín á 11 de Septiembre de 1899.—Fernando Maldonado.—Por mandado de S. S., Antonio Bonilla. J—7163

#### CÓRDOBA

D. Francisco Fernández Vior y Díaz, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por el término de diez días, desde su inserción en la GACETA DE MADRID, al procesado Pedro Alcaide Marín, de esta naturaleza y vecindad, soltero, de veinticuatro años, jornalero, hijo de Antonio y de Teresa, cuyas señas son: estatura proporcionada, regular de carnes, sin barba ni bigote, ojos negros y cabello castaño oscuro, para que comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan del sumario que contra el mismo se instruye por estafa; apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y de la policía judicial procedan á la busca y presentación de dicho procesado.

Dado en Córdoba á 13 de Septiembre de 1899.—Francisco Fernández Vior.—El actuario, Antonio Ravé del Castillo. J—7163

#### CHANTADA

D. Amadeo Domínguez Taboada, Juez de instrucción de la villa de Chantada y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Angel Leiro Cierno, de veintitrés años de edad, soltero, Labrador, natural y vecino de San Salvador de Sambreijo, término municipal de Monterroso, en este partido, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, cuyas demás señas personales se expresan á continuación, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la inserción en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para cierta diligencia judicial en la causa que contra él y otro se instruye por lesiones á Ramón y Máximo Ouro Pacín, vecinos de San Juan de Lodoso y San Martín de Fufín respectivamente; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que hubiere lugar, declarándole en rebeldía.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del expresado sujeto, poniéndolo á mi disposición caso de ser habido, con las seguridades convenientes, en la cárcel de esta villa.

Dada en Chantada á 10 de Septiembre de 1899.—Amadeo Domínguez.—El actuario, Manuel Fernández Páramo.

#### Señas personales del procesado.

Estatura alta, delgado, color trigueño, pelo negro, ojos idem, nariz afilada, cara larga, boca regular, carece de cicatrices visibles, y viste pantalón, chaqueta y chaleco de paño color castaño, calza borceguies y usa sombrero blanco. J—7166

#### ESTEPA

D. Arcadio Ortega y Serrano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita al testigo Antonio Pérez Segura, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días, á contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á declarar en causa que se instruye por sospechas de hurto de caballerías; apercibido que si no comparece le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Estepa 13 de Septiembre de 1899.—Arcadio Ortega.—Por mandado de S. S., Licenciado Antonio Martín. J—7167

#### GÉRGAL

En la causa que en este Juzgado pende por mi actuación sobre rapto y hurto contra José Sánchez García, el Sr. Don Rafael Medina Huete, Juez de instrucción de esta villa y su partido, ha acordado por providencia de esta fecha se cite á Pedro Martín Vilaben, vecino de Arboleas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, con el fin de que comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en dicha causa en el término de diez días, á contar desde el siguiente á la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Y con el fin de llevar á efecto la citación acordada, libro la presente en Gérgal á 12 de Septiembre de 1899.—El actuario, Alfonso Márquez. J—7168

#### IGUALADA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia del día de hoy, dictada en el sumario que se instruye sobre sedición, por el presente se cita, llama y emplaza á todos los guardas de consvismos, cuyos nombres y actual paradero se ignora, que en las primeras horas de la noche del 9 de Julio último se hallaban prestando servicio en las casillas de dicho resguardo, de consumos del radio de esta ciudad, para que dentro del término de diez días, á contar del siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración; bajo apercibimiento de que de no compareciendo les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Igualada 12 de Septiembre de 1899.—Acisclo Casanovas, Secretario. J—7168

#### MADRID—AUDIENCIA

En el juicio ejecutivo que sigue D. Juan Cuadra Martínez con D. Ramón Gasset Chinchilla, sobre pago de 4.000 pesetas, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Agosto de 1899, el Sr. D. Baldomero Gullón y López, Juez de primera instancia, del distrito de la Audiencia, habiendo visto estos autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como ejecutante, D. Juan Cuadra y Martínez, de cincuenta años de edad, viudo, del comercio, y vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Fuencarral, núm. 5, tienda, representado por el Procurador D. Luis Soto y Hernández y defendido por el Letrado D. Antonio Soto y Hernández, y de la otra, como ejecutado, D. Ramón Gasset y Chinchilla, en rebeldía, sobre pago de 4.000 pesetas de principal, importe de una letra de cambio, gastos de protesto, intereses y costas; Fallo que debo mandar y mando seguir adelante la ejecu-

ción despachada contra D. Ramón Gasset Chinchilla por la cantidad de las 4.000 pesetas de principal, gastos de protesto, intereses á razón de 6 por 100 al año desde la fecha del protesto y las costas causadas y que se causen hasta la total solvencia, haciendo trance y remate con los bienes embargados, y con ellos cumplido pago al acreedor de las cantidades reclamadas:

Así por esta mi sentencia de remate, definitivamente juzgando, y con expresa imposición de costas al ejecutado, lo pronuncio, mando y firmo; y publíquese en la forma prevenida por la ley, por la rebeldía del ejecutado.—Baldomero Gullón.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado, en Madrid, día de su pronunciamiento, de que doy fe.—Ante mí, por mi compañero Sr. López, Juan P. Pérez.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, por la rebeldía del demandado, libro el presente, con el V.º B.º del señor Juez, en Madrid á 22 de Septiembre de 1899.—V.º B.º Gullón.—El Escribano, Pedro López. X—501

#### MÁLAGA—MERCED

D. Francisco Gallego Blanco, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta ciudad.

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por una sola vez y término de diez días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, á Eduardo López Roldán, de trece años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, á fin de que dentro de dicho término comparezca en la cárcel pública de esta ciudad á responder á los cargos que le resulten en causa que se le sigue sobre hurto de uvas en el lagar de L'achurraco; previniéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial, procedan con la mayor eficacia á la busca y detención en la cárcel pública del referido sujeto, dándome de ello el oportuno aviso.

Dada en Málaga á 9 de Septiembre de 1899.—Francisco Gallego.—Licenciado Leopoldo López. J—7171

#### OLVERA

D. Joaquín González y González, Juez instructor de esta ciudad y su partido.

Hago saber que en la madrugada del 23 de Agosto último, tres desconocidos, cuyas señas no constan, arados dos y el otro á caballo, robaron á unos 20 metros del término divisorio de los Municipios de Coripe y Algodonales á Andrés Madroñal Franco, vecino de esta última villa, 57 pesetas 25 céntimos en metálico; y en la causa que sobre ese delito instruyo, he acordado, en nombre de S. M. el R. y (Q. D. G.), exhortar por la presente á los individuos de la policía judicial de la Nación á la busca de ese dinero y á la captura y remisión á estas cárceles de esos tres desconocidos.

Dada en Olvera á 7 de Septiembre de 1899.—Joaquín González.—El Escribano, Eduardo Camacho. J—7169

#### OVIEDO

El Sr. D. José Pineda y Peláez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber que por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Elías Rodada Ablanedo, de sesenta y dos años, casado con Amalia González, hijo de Manuel y de María, jornalero, natural de San Martín del Rey Aurelio, partido de Labiana y vecino de la villa de Gijón, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de hacerle saber la calificación hecha por el Sr. Fiscal; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, caso de ser habido, á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dada en Oviedo á 11 de Septiembre de 1899.—José Pineda.—Por su mandado, Angel Cabal. J—7170

#### RAMALES

D. Julián Abascal y Campo, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á José Zuzunegui, alias el Aprendiz, vecino de Santander, y á José y Gabriel Ruiz, los tres licenciados de presidio, y actualmente en ignorado paradero, para que en el término de diez días, á contar desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado á fin de que presten declaración de inquirir en sumario que contra ellos y otro se sigue por intento de robo en la casa habitación de D. Pablo Marín, vecino de Gijón, en cuyo sumario se ha decretado su prisión provisoria; bajo apercibimiento de que de no comparecer serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de dichos sujetos á la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Dada en Rameles á 12 de Septiembre de 1899.—Julián Abascal Campo.—De orden de S. S., Sergio Coca. J—7172

#### SABADELL

D. José María de la Torre y Orviz, Juez de instrucción de la ciudad de Sabadell y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Luis Pasarell ó Clarell, de unos veintidós años de edad, natural de Tarrasa, picado de viruela, habla afeminada, pastor que había sido de la heredad Riera, situada en término municipal de Sentmanat, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de diez días, á contar desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, á fin de recibirle indagatoria en la causa que contra el mismo se instruye por robo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar en derecho tan luego sea habido.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado

Luis Pasarell ó Clarell, y caso de ser habido conducirlo a la prisión celular de esta ciudad, á mi disposición.

Dada en Sabadell á 9 de Septiembre de 1899.—José María de la Torre.—José Ruiz. J—7173

## SEGOVIA

D. Pedro Díez Villalobos, Juez de instrucción de la ciudad de Segovia y su partido.

Hago saber que en causa criminal que de oficio instruyo por hurto de caballerías contra Antonio Lara Ramos y Sebastián Manzanares, que parece ser natural de un pueblo del partido judicial de Almazán, provincia de Soria, de oficio vendedor de quincalla ambulante, alto, grueso, pelo negro, ojos del mismo color, traje de pana y alpargatas, se ha dictado el particular de auto que á la letra copio:

«Auto.—S. S. por ante mí el Escribano dijo: Se declara procesado á Sebastián Manzanares, con el que se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y forma que prescribe la ley procesal, y el que si fuere habido se le recibirá declaración indagatoria; se decreta la prisión provisional del referido Sebastián Manzanares, y para que tenga efecto, librese exhorto al Sr. Juez de instrucción de Soria, donde parece es natural, ó sea del partido judicial de Almazán, acompañando el correspondiente edicto, con las circunstancias que constan, para que se publique en el *Boletín oficial* de aquella provincia y se proceda á la busca y captura del mismo y sea conducido á la cárcel de esta ciudad, haciéndose igual publicación en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Lo mandó y firma el Sr. D. Pedro Díez Villalobos, Juez de instrucción de este partido, en Segovia á 13 de Septiembre de 1899, de que doy fe.—Pedro Díez Villalobos.—Eduardo García.»

Cuyo particular se inserta para que sirva de notificación al procesado ausente, al que se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Soria, se presente en la cárcel de esta capital á responder de los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, y por su menor edad en el de su Augusta Madre Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, á todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno á los agentes de la policía judicial practiquen activas gestiones para la busca y captura del referido Sebastián Manzanares, cuyo segundo apellido se ignora, y poniéndole á mi disposición en esta cárcel; pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dada en Segovia á 13 de Septiembre de 1899.—Pedro Díez Villalobos.—El Escribano, Eduardo García. J—7174

## SEVILLA—SAN VICENTE

D. Juan Gerdillo Villalón, Juez de instrucción del Juzgado del distrito de San Vicente de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza por término de quince días, á contar desde la inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial*, á Salvador Aguilera Domínguez, que se dice vivir en esta ciudad, calle Reparó, núm. 3, que fué lesionado al sitio de la Barqueta el día 4 de Abril, y que fué curado en la Casa de Socorro de San Lorenzo, para que comparezca en este Juzgado, y de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Sevilla á 7 de Septiembre de 1899.—Juan Gerdillo.—El Escribano, José M. de Chiclana. J—7175

## SOS

D. Eugenio Tribaldos y Tribaldos, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber que habiendo cesado D. Enrique Hernández Alvarez en el cargo de Registrador interino de la propiedad de este partido y solicitando la devolución del depósito constituido en garantía de su desempeño, se anuncia por quinta vez, para que si alguno tiene que deducir contra el mismo alguna reclamación la presente ante este Juzgado en el término fijado en el párrafo tercero del art. 277 del reglamento para la ejecución de la vigente ley Hipotecaria.

Dado en la villa de Sos á 12 de Septiembre de 1899.—Eugenio Tribaldos.—Por su mandado, Antonio Sanz. J—7176

## TORRELAVEGA

D. Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de instrucción de Torrelavega y su partido.

Por la presente, y como comprendidos en el párrafo tercero del art. 836 de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo á Mateo García Blanco, de veintinueve años de edad, casado, jornalero; á Joaquín García Blanco, de veintidós años, soltero, jornalero; á Demetrio García Blanco, de veintidós años, soltero, jornalero, los tres hijos de Marcos y de Francisca, y á Francisca Blanco González, de cincuenta y cinco años, casada, jornalera, todos vecinos que fueron de Polanco, y cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado para hacerles una notificación; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio á que haya lugar; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo sobre hurto de maíz.

Por tanto, ruego á todas las Autoridades y agentes del orden judicial procedan á la busca y captura de dichos sujetos, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dada en Torrelavega á 14 de Septiembre de 1899.—Santiago de la Escalera.—El Escribano, Marcelino García. J—7177

## TOLEDO

En providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en la causa criminal que se sigue por coacción, se mandó citar á un joven, como de unos catorce años de edad, de aspecto jornalero ó criado, cuyo nombre, apellidos, domicilio y demás circunstancias se ignoran, pero que en el mes de Julio último estuvo en las casas que en la calle del Barco de esta población posee D. Simón Dorado y Aguilera, en compañía del cochero de éste, el cual cochero manifestó á los inquilinos de dichas casas, que si el citado joven se presentaba á cobrar los arrendamientos, que se los pagaran, á fin de que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en dicha causa; bajo apercibimiento si no lo verificaba de pararle el perjuicio que haya lugar.

Y para que conste, expido la presente, que firmo en Toledo á 14 de Septiembre de 1899.—El Escribano, Julián Morales. J—7178

## VALENCIA—SAN VICENTE

D. Evaristo Casado y Pascual, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad de Valencia.

Por la presente requisitoria se llama y busca á una mujer de buena estatura, que se halla bien de carnes, morena, vestida entre señora y labradora, con falda de zarasa y saco de la misma tela y pañuelo de seda al cuello, la cual vendió el día 20 de Julio último á Carmen Alcover y Olmos 10 kilos de café, y le enseñó una muestra de chocolate, cuyo paradero se ignora, y sin que sea de presumir el punto en donde se halle, para que dentro del término de nueve días comparezca en este Juzgado ó se presente en las cárceles de mujeres y niños de esta ciudad, á responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra la misma y otra se instruye sobre hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

A la vez se encarga á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura de la indicada mujer, y caso de ser habida la trasladarán, con las seguridades conducentes, á las referidas cárceles, en las que quede á disposición de este Juzgado.

Valencia 30 de Agosto de 1899.—Evaristo Casado.—El Escribano, por habilitación, José L. Galiano. J—7142

D. Evaristo Casado y Pascual, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad de Valencia.

Por la presente requisitoria se llama y busca á Angel Garate y Salas, natural de Barcelona, vecino de esta ciudad, hijo de Antonio y de Teresa, de diez y ocho años de edad y de estado soltero en el año 1892, de oficio grabador, con instrucción, de un metro 550 milímetros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, cara y boca regulares, barba saliente, color bueno; Antonio Garate, cuyo segundo apellido se ignora, natural de Zaragoza, padre del anterior, casado, de unos cincuenta años de edad, de estatura regular, ancho de hombros, rubio, canoso, con bigote, que tiene una señal en la parte izquierda de la nariz en su unión con la mejilla, demostrativa de haberle hecho una operación quirúrgica, y viste traje claro y sombrero de paja, usándolo algunas veces negro y de color café; y á José Cañizares, cuyo segundo apellido también se ignora, conocido por Pepe el Aragonés, amancebado con Josefina Fuentes y Picó, natural de Valderrobles, provincia de Teruel, de unos treinta y cuatro años de edad, dedicado á la venta de telas de ropa en ambulancia, bajito, todo afeitado, muy moreno y feo, que habitó en Castellón de la Plana, y viste pobremente, ignorando el paradero de los mismos, y sin que sea de presumir dónde se hallan, para que en el término de nueve días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado ó en las cárceles de San Gregorio de esta ciudad, á responder de los cargos que les resultan en el sumario que contra los mismos se instruye sobre homicidio de José Fernández y García; bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

A la vez se encarga á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dichos tres individuos, y caso de ser habidos los trasladen, con las seguridades convenientes, á las referidas cárceles, en las que queden á disposición de este Juzgado.

Valencia 5 de Septiembre de 1899.—Evaristo Casado.—El Escribano, P. H., José L. Galiano. J—7141

## VALMASEDA

D. Atanasio R. Ordóñez, Juez municipal de Valmaseda en funciones de Juez de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal en su núm. 1.º, se llama y busca al procesado Manuel Avia Gómez, de veintiséis años; casado con María Terrazas, natural de Sebrás, Lugo, partido de Beceerrea, vecino de Santurce, presumiéndose que hoy se halla en Barcelona, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra él y otros instruyo sobre coacciones á la huelga en la mina *Cencha* s.º; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación para que procedan á la busca y captura del Manuel Avia Gómez, y si fuere habido lo conduzcan á la cárcel de este partido, por hallarse acordada su prisión provisional.

Dada en Valmaseda á 11 de Septiembre de 1899.—Atanasio R. Ordóñez.—Por su mandado, ante mí, P. H., José Iturmendí. J—7179

## VÉLEZ RUBIO

D. Francisco Fernández López, Juez de instrucción interino de Vélez Rubio.

Por la presente cito, llama y emplaza á los procesados Vicente Muñoz Hernández, natural de esta provincia, cuyas demás circunstancias se ignoran; un hermano suyo, Manuel, alias Faltiqueras, y el Tío Chilón, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan en este Juzgado á responder á los cargos que les resultan en la causa sobre hurto de bestias á José Teruel Sánchez y otros; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación para que procedan á la busca, captura y remisión á la cárcel de este partido de dichos procesados, como comprendidos en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Vélez Rubio á 13 de Septiembre de 1899.—Francisco Fernández.—Por su mandado, Mariano Guirao y Jaén. J—7181

## VICH

D. Juan Dou Blancafort, Juez municipal Letrado, ejerciente funciones de instrucción de la ciudad de Vich y su partido por indisposición del señor propietario.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de causa criminal sobre lesiones y muerte de Juan Roma contra José Canal Turón, por haber desaparecido, se encarga á todos los Sres. Jueces, Autoridades y agentes que componen la policía judicial procedan á la busca y captura y conducción á las cárceles de este partido y á disposición de este Juzgado de dicho José Canal Turón, cabo de consumos de Manlleu, de unos treinta y siete años de edad, casado, natural de Santa María de Corcó, vecino de dicha villa de Manlleu, hijo de Bartolomé y María, estatura alta, pelo castaño, color sano un poco tostado, ojos abultados con mirada fija, acostumbra-

ba vestir traje de pana color ceniza oscuro cordón grueso, y sabe leer y escribir, y cuyo actual paradero se ignora.

Al propio tiempo se cita y llama al referido José Canal Turón, para que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente de rejas adentro en las cárceles de este partido, á fin de responder á los cargos que le resultan en méritos de dicha causa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio y demás á que haya lugar en derecho, caso de no verificarlo.

Dada en Vich á 12 de Septiembre de 1899.—Juan Dou.—Joaquín Onós. J—7145

## VIGO

D. Gumersindo Buján, Juez de instrucción de Vigo.

Por la presente requisitoria, y en cumplimiento de providencia de esta fecha, cita y llama á Dámaso José Estévez López, cuyas son las señas á continuación relaciónadas, quien tenía su domicilio en la parroquia de Alveas del partido judicial de la Oñiza, y ahora se halla ausente e ignora su paradero, para que en el plazo de diez días, contados desde la publicación de esta dicha requisitoria en la GACETA DE MADRID comparezca ante este Juzgado de instrucción á responder á los cargos que contra él resultan en sumario sobre falsificación de documentos, en el cual se decretó su procesamiento y prisión provisional; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio correspondiente.

Al mismo tiempo ruego y encargo á las Autoridades de la Nación se sirvan proceder á la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo, caso de ser habido, á mi disposición, con las seguridades debidas, en la cárcel pública de esta ciudad.

Dada en Vigo á 11 de Septiembre de 1899.—Gumersindo Buján.—El Secretario, Enrique Pita Cobian.

Señas del Dámaso José Estévez.

Es hijo legítimo de Ramón y Aurea, de catorce á quince años de edad, de estatura baja y color bueno; viste traje de tela á rayas color castaño, usa boina azul y calza zapatos de becerro ordinarios. J—7144

## VILLALBA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por auto del día de hoy, declaró terminado el sumario instruido en este Juzgado contra Vicente Fariñas, alias Laxe, natural y vecino de San Pelayo de Seijón, término municipal de Frol, en el partido de Lugo, por disparo de arma de fuego y lesiones, mandando remitir dicho sumario á la Audiencia provincial, previo emplazamiento del procesado, para que dentro del término de diez días comparezca ante aquella á hacer uso de su derecho y á nombrar Abogado y Procurador que le defienda y representen ó pida su elección de oficio.

Y en atención á ignorarse el actual paradero del Vicente Fariñas, por medio de la presente cédula se le notifica el expresado auto y se le practica el emplazamiento acordado; apercibiéndole que de no comparecer ante dicho Tribunal con el objeto indicado le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Villalba 12 de Septiembre de 1899.—El actuario, Manuel Rodríguez. J—7180

## ZARAGOZA—PILAR

D. Enrique Roig y Barreros, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho al usufructo de los bienes dejados al fallecimiento de D. Antonio Solinas y su esposa María Jimeno, vecinos que fueron de esta ciudad, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, y se hace constar que por testamento otorgado en 28 de Abril de 1784 por el citado D. Antonio Solinas, instituyó en herederos usufructuarios de dos casas situadas en esta ciudad y de la Correduría de Oreja, á los parientes del testador y de su mujer hasta dentro del cuarto grado, y se hace del mismo modo presente que ha comparecido en reclamación de dicho usufructo D. Francisco Alfranca Tolosa, vecino de Lecina, como pariente en cuarto grado del testador.

Dado en Zaragoza á 13 de Septiembre de 1899.—Enrique Roig.—Ante mí, Nicanor Grañena. 378—P

## ZARAGOZA—SAN PABLO

D. Jenaro Barrón y Olivares, Juez de instrucción del distrito de San Pablo.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Manuel Maurolo Rovira, natural de Callosa de Ensarriá, hijo de José y Francisca, de veinticinco años de edad, soltero, alpargatero, confinado que fué del penal de San José de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días, contados desde su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado dentro de nueve días á responder de los cargos que le resultan en la causa que se siguió contra el mismo y otros sobre lesiones; previéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y caso de obtenerlo disponer su traslación por tránsitos de justicia á las cárceles públicas de esta ciudad, por hallarse decretada su prisión.

Dada en Zaragoza á 12 de Septiembre de 1899.—Jenaro Barrón.—De su orden, Justo Emperador. J—7150

## NOTICIAS OFICIALES

## Sucursal del Banco de España en Valencia,

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito voluntario transmisible, núm. 7.393, de peetas 1.000 nominales, comprensivo de dos billetes hipotecarios del Tesoro de la isla de Cuba, emisión de 1886, constituido el 24 de Diciembre de 1896 á favor de D. Braulio Martínez Zaráin, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, según determinan los artículos 9 y 322 del reglamento del Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la sucursal expedirá el correspondiente duplicado de

dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exente de toda responsabilidad. Valencia 4 de Septiembre de 1899.—El Oficial Secretario, Camilo Pérez. X—499

Unión Hullera y Metalúrgica de Asturias.

Balance de situación en 30 de Junio de 1899.

Table with columns for 'ACTIVO' and 'PASIVO'. Includes sub-sections like 'Inmovilizado', 'Realizable', 'Existencias', 'Banqueros y representantes', 'Varios deudores', 'No exigible', 'A plazos', 'Exigible', and 'Ganancias y pérdidas'.

Table with columns 'Día 23' and 'Día 25'. Lists various financial instruments like 'Estatos hipotecarios de Cuba de 1890', 'Ideas hasta 10.000 pesetas nominales', 'Obligaciones de Filipinas al 6 por 100', etc.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns 'Día', 'Beneficio', 'Día', 'Beneficio'. Lists cities like Albacete, Algeciras, Alicante, Almería, Avilés, Badajoz, Barcelona, Bayona, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Carrión, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Ferrol, Gerona, Gijón, Granada, Guadalupe, Huesca, Jaca, Jerez de la Frontera, León, Llerena, Madrid, Mérida, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Palma de Mallorca, Pamplona, Pontevedra, Ronda, Salamanca, San Sebastián, Santander, Sta. Cruz Tenerife, Santiago, Segovia, Sevilla, Soría, Tarragona, Talavera la Real, Teruel, Tudela, Valencia, Valladolid, Vigo, Victoria, Zamora, Zaragoza.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día de 25 Septiembre de 1899.

Table with columns 'LOCALIDADES', 'Altera barómetro á 3° y al nivel del mar en milímetros', 'Temperatura en grados centígrados', 'Dirección del viento', 'Fuerza del viento', 'Estado del cielo', 'Estado de la mar'. Lists various locations like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña, Santiago, Orense, Vigo, Oporto, Lisboa, Badajoz, S. Fern. (7 h.), Sevilla, Málaga, Granada, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Teruel, Zaragoza, Soría, Burgos, León, Valladolid, Salamanca, Segovia, Madrid, Escorial, Ciudad Real, Albacete, Paris, Orléans, St. Mathieu, Isla d'Aix, Biarritz, Cherbourg, Ferpiñán, Sioule, Niza, Roma, Verona, Palermo, Cagliari.

Forman parte de este número de la GACETA un pliego de indice de las sentencias del Consejo de Estado, correspondiente al tomo X, y el pliego 1, correspondiente al tomo XI.

ANUNCIO

Guía oficial de España para el año de 1899.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with columns 'PRIMERA CLASE', 'SEGUNDA IDEM', 'TERCERA IDEM', 'EN RUSTICA'. Prices: 20, 12, 8, 5.

REAL DECRETO E INSTRUCCION PARA EL EJERCICIO del Protectorado del Gobierno en la Beneficencia particular. Edición oficial. Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, planta baja del Ministerio de la Gobernación, á PESETA cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA

Santos Cipriano, Justino y Crescencio, mártires. Cuarenta horas en San Millán.

ESPECTACULOS

TEATRO DE APOLLO.—A las ocho y tres cuartos.—La luz verde.—El tambor de granaderos.—El santo de la Isidra.—La revoltosa. CIRCO DE PARIS.—A las nueve.—Compañía internacional ecuestre, gimnástica y acrobática.—Gran función en la que toman parte los principales artistas, terminando con la pantomima acuática a l'eau, con amazonas y caballeros en caballos nadadores. Entrada general, 50 céntimos.

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Rios, Miguel Servet, 219. Teléfono núm. 651.

Bolsa de Madrid. Resumen oficial del día 25 de Septiembre de 1899, comparado con la del día anterior.

Table with columns 'FONDOS PÚBLICOS', 'CAMBIO AL CONTADO', 'Día 23', 'Día 25'. Includes sections for 'Duda perpetua al 4 por 100 interior', 'Duda perpetua al 4 por 100 exterior', and 'Obligaciones del Tesoro'.

Bolsas extranjeras. Paris 23 de Septiembre de 1899.

Table with columns 'Fondos españoles', 'Fondos franceses', 'Consolidados ingleses'. Lists various bonds and their values.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras. Londres, á la vista, libra esterlina, 81'08. Paris, á la vista, beneficio, 23'10-23'00 23'95-23'45.

Dirección general de Correos y Telégrafos. Ayer no hubo parte de lluvias.

Observatorio de Madrid. Observaciones meteorológicas del día 25 de Septiembre de 1899.

Table with columns 'HORA', 'ALTURA del barómetro reducida á 0° y al nivel del mar', 'TEMPERATURA y humedad del aire', 'DIRECCION y fuerza del viento', 'ESTADO del cielo'. Includes data for 'Temperatura máxima del aire á la sombra', 'Temperatura mínima del aire á la sombra', 'Temperatura máxima al Sol', etc.